

registrar (oficial del Registro Civil)

Término

Término

registrar

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

Derecho Civil - Registro Civil

Definición del término

A public official responsible for recording births, marriages, deaths, and fetal deaths, as well as for managing and preserving documents related to vital statistics.

Fuente / Autor (del término)

Chapter 93 - Registrars of vital statistics. (s/f). Cga.ct.gov. Recuperado el 4 de marzo de 2025, de https://cga.ct.gov/2022/sup/chap_093.htm

Contexto del término

Document Requirements for Birth Certificates/Birth Certification Cards/Certified Abstracts of Birth

Issued by the city, county, or state of birth

Lists applicant's full name, date of birth, and place of birth

Lists parent(s) full names.

[...]

Has the signature of the city, county, or state official or registrar.

Has the date filed with registrar's office.

Has the seal of issuing authority (seals may appear, but are not required to be printed, as an embossed or raised overt security feature).

Fuente / Autor (del contexto)

Birth certificate guidance. (s/f). Tsa.gov. Recuperado el 4 de marzo de 2025, de <https://www.tsa.gov/precheck/birth-certificate-guidance>

Español

Equivalente en español

oficial del Registro Civil

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

juez del Registro Civil, funcionario del Registro Civil

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Persona investida de fe pública que en el ámbito de su jurisdicción y de las atribuciones que la ley le otorga, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil.

Fuente / Autor (del término en español)

H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo. (2019). Manual de procedimientos de la Oficialía del Registro Civil de Melchor Ocampo, Estado de México. Recuperado el 5 de mayo de 2025, de https://www.melchor-ocampo.gob.mx/contenidos/melchor-ocampo/docs/Manual_de_proc

Contexto del término en español

Artículo 99.- En el caso de que los pretendientes, por falta de conocimientos, no puedan redactar el convenio a que se refiere la fracción V del artículo anterior, tendrá obligación de redactarlo el Oficial del Registro Civil, con los datos que los mismos pretendientes le suministren.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Código Civil Federal [CCF]. Artículo 99. Última reforma publicada DOF 28 enero 2010.
(México)

Notas para la traducción

Remision

- [marriage officiant \(oficial del Registro Civil\)](#)

Opciones no recomendadas

registrador, registrador del Registro Civil

Comentarios

En México esta figura puede desempeñar diversas funciones, a diferencia de los Estados Unidos donde existen roles específicos para dichas tareas.

Por ejemplo, los términos “marriage officiant” y “registrar” representan funciones y figuras distintas; sin embargo, en México el oficial del Registro Civil asume ambas responsabilidades.